EL APORTE DE LOS EMPLEADORES A LA INTEGRACIÓN

- Colaborar con las personas refugiadas les permite aumentar el valor social de su marca y mejorar la imagen de su empresa.
- También concretar acciones sociales beneficiosas para su negocio y la comunidad.

EL APORTE DE LOS REFUGIADOS AL TRABAJO

- Las personas refugiadas no representan una amenaza, por el contrario, pueden aportar sus diferentes capacidades, conocimientos y riqueza cultural.
- Las personas refugiadas están legalmente autorizadas para trabajar y demuestran un fuerte interés de mejorar su condición personal y de contribuir a la sociedad que los acoge.

Las personas refugiadas en Argentina tienen los más variados oficios y habilidades. Su inserción laboral es la principal herramienta para poder integrarse socialmente, autosustentarse y reiniciar así su vida en una nueva sociedad.

INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL TRABAJO



PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTÁCTENOS:



Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Oficina Regional para el Sur de América Latina Cerrito 836, piso 10 1010, Buenos Aires – Argentina Tel. (54 11) 4815-7870 / 3172 Email: argbu@unhcr.org www.acnur.org



Secretaría Ejecutiva de la CONARE

Ministerio del Interior de la República Argentina Hipólito Yrigoyen 952, piso 1, Buenos Aires Tel. (5411) 4317-0200 / 74022 / 74023 / 74048 Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Email: secretaria.conare@migraciones.gov.ar www.migraciones.gov.ar/conare







Un refugiado es toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. También se considera que una persona es refugiada cuando ha huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

EL REFUGIO EN ARGENTINA

En Argentina, todos los aspectos vinculados a la protección, asistencia y búsqueda de soluciones para los refugiados son tratados por la COMISIÓN NACIONAL PARA REFUGIADOS (CONARE), creada por la Ley No 26.165. La CONARE está integrada por funcionarios del Ministerio del Interior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y

el Racismo (INADI), del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro (éstos dos últimos participan con voz pero sin voto). La CONARE tiene la misión no sólo de decidir la concesión del estatuto de refugiado a una persona, pero también tiene la responsabilidad de proteger los derechos de los refugiados y contribuir en la búsqueda de opciones para su integración local y asistencia.

En Argentina viven refugiados de más de 60 países, la mayoría de los cuales provienen de Colombia, Siria, Ghana, entre otros.

INTEGRACIÓN A TRAVÉS DEL TRABAJO

PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL

PASO 1



INGRESO AL PAÍS Y SOLICITUD DE REFUGIO

La persona ingresa por vía marítima, terrestre o aérea y presenta una solicitud en la que afirma que es refugiada porque su vida está en peligro en su país de origen. Mientras queda a la espera de que esa solicitud sea aceptada o rechazada, se la considera solicitante de asilo.

PASO 2



EL GOBIERNO EVALÚA Y DECIDE SOBRE LAS SOLICITUDES

La persona solicitante pide que se la reconozca como refugiada ante oficiales de migraciones en pasos fronterizos, ante delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones en todo el país, o directamente ante la CONARE, el organismo gubernamental que decide sobre el reconocimiento de la condición de refugiado.

PASO 3



CERTIFICADO DE RESIDENCIA PRECARIA

Mientras dura el proceso de evaluación del caso, la CONARE le otorga a la persona solicitante un certificado de residencia precaria renovable hasta que se resuelva el caso.

PASO 4



POSIBILIDAD DE TRABAJAR

Con la residencia precaria, la persona solicitante puede obtener un código de identificación laboral (CUIL/CUIT) provisorio, y trabajar legalmente en el país aunque no disponga de Documento Nacional de Identidad (DNI).

PASO 5



REFUGIADOS Y PERMANENCIA EN ARGENTINA

Si la persona es reconocida como refugiada, puede tramitar residencia temporaria (por dos años, conforme la normativa migratoria vigente). La misma podrá ser renovada en forma ilimitada. Una vez obtenida la residencia, podrá tramitar el DNI.

Tener DNI no es un requisito que establezca la ley para que las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado puedan trabajar en Argentina. Con la residencia precaria o temporaria pueden tramitar el CUIL / CUIT y desempeñar cualquier tipo de trabajo remunerado, efectuar sus aportes previsionales y tener cobertura médica, así como ejercer cualquier otro derecho u obligación relacionada con el trabajo registrado.

LAS PERSONAS SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO Y REFUGIADAS ESTÁN LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA TRABAJAR

Conforme a las leyes de la República Argentina, una persona refugiada tiene:

- DERECHO a permanecer en el territorio y a transitar en él libremente, acceso a la educación y salud pública y gratuita, a gozar de un empleo remunerado, a realizar trabajos por cuenta propia y a establecer compañías comerciales e industriales.
- OBLIGACIÓN de cumplir las leyes del país en el que vive.

DEL TRABAJO